

PROYECTO INTERMODULAR DE APRENDIZAJE COLABORATIVO

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del equipo de ciclo
4. Objetivos de la materia
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación y calificación del alumnado
7. Seguimiento de la programación didáctica
8. Aspectos metodológicos
9. Materiales y recursos
10. Actividades extraescolares y complementarias
11. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales: medidas generales y específicas
12. Anexo: criterios de evaluación y resultados de aprendizaje del módulo

1. Contextualización y relación con el Plan de centro.

La presente programación se hace teniendo en cuenta la normativa vigente, especialmente el *Decreto de 9 de mayo de 2023* y la *Orden de 30 de mayo 2023* que lo desarrolla. Asimismo, se ha tenido en cuenta el Proyecto Educativo de Centro y las características del entorno social y cultural.

Dentro de dicho entorno, debemos tener en cuenta diferentes factores:

- Diversidad social: Inicialmente habitado por trabajadores de clase media-baja, el barrio ha experimentado cambios significativos en su composición social. Las zonas más nuevas atraen a una población de clase media con mayor nivel educativo, mientras que las áreas más antiguas han visto un aumento de la inmigración, lo que ha influido en la diversidad del alumnado del instituto.
- Características actuales del barrio:
 - Servicios: Cuenta con una amplia gama de servicios, incluyendo centros educativos, sanitarios, culturales y deportivos.
 - Familias monoparentales: Existe una proporción significativa de familias monoparentales, lo que plantea desafíos en términos de apoyo y cuidado de los hijos.
 - Aspiraciones educativas: Los estudiantes y sus familias muestran un creciente interés en continuar estudios superiores, tanto en formación profesional como en la universidad.

En este centro se imparten enseñanza de: ESO, Bachillerato, Programa específico de Ciclo Formativo de grado básico (Servicios Administrativos) y Ciclos de grado superior de la familia profesional de Informática (DAW, DAM, ASIR)

El centro suele contar con aproximadamente setenta profesores, tres conserjes y dos miembros del personal administrativo. Suele atender a poco menos de ochocientos alumnos y, actualmente, cuenta con veintiocho grupos.

Para la realización de la programación, también se han tenido en cuenta tanto el plan de fomento de la lectura desarrollado en el centro, como el del razonamiento matemático.

En el centro se desarrolla un gran número de proyectos en los que se van integrando los departamentos, materias, clases, alumnos, etc. en función de sus necesidades y características.

Los proyectos y planes que están recogidos en el Plan de centro son los siguientes:

- Plan de igualdad de género.
- Riesgos laborales.
- Plan de autoprotección
- Aula de Emprendimiento.
- Unidades de Acompañamiento.
- Comunica
- Aldea
- Hábitos de vida saludable
- Programas culturales
- Plan de Convivencia Escolar.
- PROA+ Transfórmate.
- MÁS EQUIDAD.
- Programa de Acompañamiento escolar (PROA).
- Transformación Digital Educativa. Plan de Actuación Digital - Código Escuela 4.0
- Bibliotecas Escolares
- Bienestar emocional
- AulaDJaque
- Practicum Master de Secundaria
- STEAM
- Programa de atención socioeducativa ZTS
- Programa Escuela Espacio de Paz.
- Erasmus.

No obstante, si a lo largo del curso se ofertaran más planes, programas, concursos, cursos, etc. éstos podrían ser tenidos en cuenta y añadidos a la programación, ya que una de las características que definen la presente programación es su flexibilidad para adaptarse a las necesidades, y cambios que puedan darse con el fin de conseguir la máxima de todo proceso educativo: el desarrollo integral del alumnado al máximo de sus capacidades.

2. Marco legal

Será de aplicación para la presente programación:

- LO 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Persigue mejorar la empleabilidad de los ciudadanos y ciudadanas españoles flexibilizando la obtención de cualificaciones profesionales según el marco de referencia europeo.
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- El RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Deroga el RD1147/2011, de 29 de julio, estableciendo un periodo de adaptación de la normativa para las administraciones competentes hasta el 1 de enero de 2025.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Real Decreto 272/2024, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Organización del equipo de ciclo

Durante el curso escolar 2025-2026, el equipo de ciclo estará conformado por nueve profesionales que darán cobertura a nuestros dieciocho alumnos (siete alumnos de primer curso y once de segundo) y que estarán coordinados con el Dpto. de Orientación, dado el carácter específico del alumnado.

Primer curso de FPBE:

- **Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales:** lo imparten dos profesores de Educación Secundaria titulares del centro en coordinación con la PT de apoyo del ciclo (Inmaculada Rodríguez). Asunción Braña imparte las cuatro horas del bloque de Lengua Castellana y de Ciencias Sociales, y Ana María Amaro imparte las dos horas del bloque de Lengua extranjera (Inglés) de Iniciación profesional.
- **Ámbito de Ciencias Aplicadas:** lo asume el profesor de Educación Secundaria, Antonio Plaza, del Dpto. de Música con el apoyo pedagógico de la PT Inmaculada Rodríguez.
- **Itinerario Personal para la Empleabilidad:** lo imparte José Manuel Muñoz, del Dpto de Economía, con el apoyo de la PT del ciclo, Inmaculada Rodríguez.
- **Técnicas Administrativas Básicas:** lo asume Beatriz Centeno del Dpto. de Servicios Administrativos.
- **Atención al Cliente:** impartido por Lucía Cabrera (SSAA)
- **Tratamiento Informático de Datos:** lo asume Beatriz Centeno del Dpto. de Servicios Administrativos.
- **Tutoría académica del grupo:** lo asume Beatriz Centeno del Dpto. de Servicios Administrativos.

Segundo curso de FPBE:

- **Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales II:** el módulo se imparte por dos docentes, Asunción Braña imparte las tres horas del bloque de Lengua Castellana y de Ciencias Sociales, y Ruth Romero imparte las dos horas del bloque de Lengua inglesa.
- **Ámbito de Ciencias Aplicadas:** lo asume el profesor de Secundaria Lucas Medina, del Departamento de Tecnología, con el apoyo de la PT Inmaculada Rodríguez.
- **Archivo y Comunicación:** lo imparte Esther Martín (Dpto. de SSAA)
- **Proyecto Intermodular de Aprendizaje Colaborativo:** lo asume Asunción Braña, del Departamento de Lengua Castellana y Literatura.
- **Aplicaciones Básicas de Ofimática:** impartido por Diana de Lara, del Departamento de Informática.
- **Preparación de Pedido y Venta de producto:** lo imparte la técnico Lucía Cabrera, también perteneciente al Dpto. de Servicios Administrativos.
- **Tutoría académica del grupo:** Lucía Cabrera.
- **Apoyo curricular para alumnado sordo:** Natalia Fernández.

4. Objetivos de la materia

La *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional* ha concretado la necesidad de reinventar el modelo de Formación Profesional para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, a lo largo de toda su vida laboral, así como a las de la realidad productiva.

En cumplimiento de los principios prescritos en el artículo 3 y de la función legal prevista en el artículo 5, apartados 1 y 2, de la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo.

Son objetivos del Sistema de Formación Profesional:

- a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.
- b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad.
- c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.
- d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.
- e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.
- f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

- g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.
- h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.
- i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.
- j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
- k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.
- l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.
- m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción sociolaboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.
- n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.
- ñ) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.
- o) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.
- p) Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de transferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.
- q) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.

- r) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.
- s) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.
- t) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos.

5. Principios Pedagógicos

Los principios pedagógicos de la FP Básica en Andalucía se centran en la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado, el desarrollo de las competencias clave y el aprendizaje significativo, según lo establecido en la normativa autonómica y nacional. Se busca un aprendizaje práctico, fomentando la participación, la convivencia y la prevención de dificultades, con el objetivo de preparar a los estudiantes para la vida profesional y social.

Principios clave:

- **Inclusión educativa y atención a la diversidad:** Se garantiza que todo el alumnado sea incluido y reciba una atención personalizada y adaptada a sus necesidades individuales y ritmos de aprendizaje, con medidas flexibles y de apoyo.
- **Aprendizaje significativo y desarrollo de competencias:** Se potencia un aprendizaje con sentido, que conecta con la experiencia del alumno y desarrolla las competencias clave (lectura, expresión, digital, etc.) que se trabajan en todas las áreas.
- **Participación y convivencia:** Se promueve un entorno escolar donde los estudiantes participen activamente y convivan de manera positiva, aprendiendo a resolver conflictos pacíficamente y a valorar la diversidad.
- **Desarrollo integral:** Se busca no solo la adquisición de conocimientos, sino también el desarrollo de hábitos de estudio, disciplina, iniciativa, creatividad, y el espíritu emprendedor.
- **Flexibilidad y metodologías activas:** La metodología se basa en la flexibilidad y el uso de técnicas como el aprendizaje colaborativo, basado en problemas o proyectos para motivar al alumnado y hacer que se sienta capaz de progresar.
- **Conexión con el entorno:** Se prepara a los alumnos para una participación activa en el ámbito social y laboral, con una actitud crítica y responsable, fomentando la sensibilidad hacia el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- **DUA:** Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- **Inteligencia emocional:** Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones,

desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

El módulo de **Proyecto Intermodular de Aprendizaje Colaborativo** se impartirá en el **segundo curso** del ciclo formativo de grado básico.

Este módulo tendrá como finalidad la integración de los conocimientos y habilidades de los diferentes módulos del Ciclo Formativo, conectando la teoría con la práctica para acercar la formación a la realidad laboral. Busca desarrollar competencias claves como la investigación aplicada, la innovación, la búsqueda de información y el emprendimiento, fomentando la autonomía del alumnado y fortaleciendo su sentido profesional.

La Ley 3/2022 de Ordenación e Integración de la Formación Profesional introduce en todos los ciclos formativos el denominado «Proyecto Intermodular». Según se menciona en el preámbulo, el objetivo de este proyecto es acercar la formación a la realidad laboral.

Específicamente de este proyecto, se destaca lo siguiente (artículos 41.1 y 105.2 de la Ley):

- Es integrador de los conocimientos adquiridos en los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente.
- Debe centrarse en la búsqueda de información, la innovación, la investigación aplicada y el emprendimiento.
- Requiere un seguimiento y una tutorización tanto individual como colectiva. Este seguimiento y tutorización se realizará de manera simultánea al desarrollo del resto de los módulos profesionales y a lo largo de la duración del ciclo formativo.

El Real Decreto 659/2023 establece en su artículo 85 la organización por ámbitos y proyecto de los ciclos formativos de grado básico. En este sentido, el proyecto intermodular, debido a su carácter colaborativo, es referenciado en varias ocasiones como «Proyecto de aprendizaje colaborativo».

Así, el proyecto de aprendizaje colaborativo en esta etapa educativa está vinculado a:

- El ámbito de comunicación y ciencias sociales
- El ámbito de ciencias aplicadas, y
- El ámbito profesional

El artículo 87.3 del Real Decreto 659/2023 establece que el proyecto de aprendizaje colaborativo:

- Tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas.
- Será uno durante el ciclo formativo de grado básico, desarrollándose de forma simultánea al resto de los módulos profesionales
- Tendrá una duración igual o superior a 25 horas
- Comenzará en el momento que cada centro determine, teniendo en cuenta las

características del ciclo formativo y de los y las estudiantes, y tendrá un seguimiento y una tutorización individual y colectiva. El tutor o tutora del grupo será la persona docente responsable del proyecto, aunque esta labor podrá repartirse entre varios miembros del equipo docente en los términos que el centro y las Administraciones establezcan.

Organización del proyecto intermodular en los ciclos formativos de grado básico.

- Metodología basada en retos.
- Los retos estarán vinculados a la especialidad del ciclo formativo.
- Se simularán situaciones reales del sector productivo.
- Cada reto deberá permitir la activación de uno o varios resultados de aprendizaje contenidos en más de un módulo profesional del ciclo.
- Además de los resultados específicos, se trabajarán transversalmente los resultados de aprendizaje del currículo del proyecto (código 3160).
- Los retos serán diseñados por el equipo docente al comienzo del curso.

Todo esto, nos permitirá alcanzar la finalidad de la Formación Profesional:

- a)** La apertura de la Formación Profesional a toda la población, incluyendo la preparación para el primer acceso al mundo laboral, la formación profesional continua y la readaptación profesional, con la orientación profesional y acompañamiento que cada persona precise.
- b)** La aportación, mediante ofertas formativas ordenadas, acumulables y acreditables, los conocimientos y las habilidades profesionales necesarios para una actividad profesional cualificada en un mundo laboral cambiante.
- c)** Garantizar la formación profesional de personas trabajadoras, incluida la dirigida a la adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer la empleabilidad, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.
- d)** La adquisición, mantenimiento, adaptación o ampliación de las habilidades y competencias profesionales y el progreso en la carrera profesional.
- e)** La reconversión profesional y la reconducción del itinerario profesional a un sector de actividad distinto de aquellas personas trabajadoras que necesiten o deseen dirigirse hacia otro sector profesional.
- f)** El reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
- g)** La promoción de la cooperación y gestión coordinada de las distintas administraciones públicas responsables de las políticas formativas de jóvenes y de personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, y la colaboración de la iniciativa privada.

6. Evaluación

6.1. Evaluación y calificación del alumnado:

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado a lo largo de dicha etapa, se tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de cada módulo, a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con los resultados de aprendizaje e indicarán el grado de desarrollo de los mismos tal y como se dispone en la normativa vigente relativa a la organización y al funcionamiento del curso 2025/2026 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con transparencia, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración, revisión y reclamación.

En cuanto al abandono de materia, “se considerará abandono de la materia según lo establecido en el Plan de Centro”. Asimismo, en cuanto a los criterios para la falta de asistencia a exámenes, se seguirán los establecidos en el Plan de Centro.

A) Actividades de evaluación. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de los resultados de aprendizaje. Se tendrá en cuenta que la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida al grado de desarrollo de esos resultados, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo del mismo.

B) Instrumentos de evaluación. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, tales como los que a continuación se especifican y que, en todo momento, han de ser variados, diversos, accesibles y flexibles y coherentes con los criterios de evaluación:

- Pruebas o exámenes escritos correspondientes a los resultados de aprendizaje y saberes básicos propios del módulo, realizados durante la hora lectiva.
- Presentaciones, exposiciones orales.
- Cuestionarios, formularios.
- Escalas de observación, rúbricas o portafolios, para el seguimiento continuo de la actitud, interés y hábito de trabajo del alumno, participación e intervenciones, así como la competencia oral demostrada por el alumno a través de sus intervenciones en clase.
- Trabajos y ejercicios realizados durante la hora lectiva.
- Trabajos y ejercicios realizados en casa.
- La realización de proyectos individuales o en grupo en los que el alumno demuestre competencia en el uso de las diferentes destrezas.
- La realización de trabajos monográficos interdisciplinares, proyectos documentales integrados u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.

Para determinar la calificación del alumno no se ponderarán criterios de evaluación ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños. Se tendrá en cuenta que todos los resultados de aprendizaje hay que trabajarlos y no existe jerarquía entre ellos.

C) Herramientas de evaluación. Para recoger la evolución del alumno en el proceso de enseñanza aprendizaje se utilizarán aquellas herramientas que cada profesor considere más adecuada a su práctica docente, a las características del módulo impartido así como las características específicas de cada grupo; entre otras cuaderno del profesor, hoja de cálculo.

D) Organización de la evaluación continua: Los alumnos que hayan obtenido una calificación negativa en la evaluación trimestral recibirán una batería de actividades de refuerzo relativas a aquellos bloques de contenidos en los que no hayan obtenido una calificación global de 5 o más.

Dichas actividades ya están elaboradas por los profesores del departamento y clasificadas por bloques de contenidos donde se trabajarán todos los resultados de aprendizaje no superados siguiendo los criterios de evaluación establecidos en el Departamento.

El profesor/a que imparta clases determinará qué actividades serán las adecuadas para que las realice el alumno con calificación negativa y así supere la materia. Dichas actividades tienen como objetivo reforzar los aprendizajes que no hayan sido superados por el alumno, por lo que en ningún caso serán evaluables.

En la evaluación siguiente se comprobará mediante los exámenes y controles correspondientes, así como mediante los instrumentos de observación directa, si el alumno ha recuperado los contenidos no superados en la evaluación anterior.

Si el alumno ha suspendido la evaluación trimestral por falta de estudio y trabajo y/o no presentar las actividades encomendadas, será requerido para presentarlas, debidamente realizadas y completadas. En estos casos se recomienda además que la familia sea informada de la falta de interés y trabajo por parte del alumno.

E) Criterios de calificación del departamento o materia: Se tendrán en cuenta los criterios generales establecidos en el Proyecto Educativo revisión de 2022, en el apartado 7.2.

Este departamento acuerda que la nota final que corresponda a cada uno de los momentos que comprende el proceso evaluador será concordante con el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por el alumno en cada una de las tareas comprendidas en las distintas situaciones de aprendizaje que marcarán el grado de desarrollo o logro de los criterios, de acuerdo con los diversos valores porcentuales que se especifican para los cursos y materias. Se tendrá en cuenta que la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida al grado de desarrollo de los resultados de aprendizaje, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo del mismo.

6.2. Evaluación de la práctica docente:

- Resultados de la evaluación de la materia.
- Métodos didácticos y Pedagógicos.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
- Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

8. Aspectos metodológicos.

Debido a la heterogeneidad de estos jóvenes conllevará la puesta en marcha de una metodología individualizada, activa, participativa, para lo cual es imprescindible partir del nivel de conocimiento en que se encuentra el alumno/a. Para ello, es necesario respetar el ritmo de trabajo para favorecer el desarrollo de aprendizaje y la utilización de las tecnologías modernas digitales.

El grupo clase requiere formar una cohesión de grupo basada en la tolerancia, respeto y reconocimiento entre todos los iguales.

Es necesario concienciar al alumnado en la necesidad de adquirir unas bases sólidas de aprendizaje que le faciliten la integración social y laboral. Cada alumno partirá de su propio nivel curricular.

Debe considerarse un cambio de metodología en el trabajo diario, respetando el aprendizaje individualizado, el fomento de la autonomía del alumno y el trabajo en equipo favoreciendo la consecución de unos ritmos de trabajo más elevados y una mejora de la capacidad de atención a partir de unas rutinas muy marcadas y el hábito de estudio diario.

METODOLOGÍA DE LAS SESIONES DIDÁCTICAS

- Realizar una introducción de los contenidos (tópicos, conceptos, procedimientos, etc.) objeto de la explicación.
- Procurar que las explicaciones sean concisas, claras y ajustadas a los contenidos y objetivos planificados.
- Adaptar el ritmo y características del discurso al grupo de alumnos y alumnas.
- Utilizar un lenguaje riguroso en cuanto al contenido, al mismo tiempo que coloquial y afectivo.
- Ilustrar las explicaciones con abundantes y variados ejemplos.
- Utilizar de forma combinada el lenguaje oral y el escrito (en la pizarra), apoyando la exposición con estrategias visuales siempre que sea posible.

- Fomentar, en la medida de lo posible, la participación activa del alumnado durante la intervención del profesor, realizando preguntas y dando pie a posibles intervenciones de los alumnos y alumnas.
- Realizar preguntas para confirmar la comprensión del contenido (tópico, concepto y/o procedimiento) objeto de la explicación.
- Proponer nuevos ejemplos y/o vías distintas de explicación del contenido en función de las respuestas y/o preguntas de los alumnos y/o las dificultades detectadas.
- Contribuir a crear un buen ambiente de trabajo durante la realización de las tareas.
- Observar y controlar la ejecución de las tareas, paseando por el aula con objeto de supervisar la actividad de los alumnos/as y atender las dudas y/o consultas que puedan surgir.
- Mostrarse accesible para todo el alumnado y en todo momento.
- Dejar tiempo suficiente para que el grupo de alumnos/as pueda realizar las tareas propuestas, respetando los ritmos individuales.
- Atender individualmente y en la mesa del alumno/a las consultas y/o preguntas que estos nos planteen por iniciativa propia.
- Apoyar a los alumnos y alumnas en la realización de las tareas, haciéndolos reflexionar y orientándolos en su ejecución, nunca dándoles la solución. Confiando en sus posibilidades.
- Durante los períodos de realización y corrección de tareas se intentará que los alumnos y alumnas sean los protagonistas absolutos.
- Es necesario acercar al alumnado al mundo académico y laboral, haciéndole responsable y consecuente de las diferentes alternativas a elegir de las que dispone que le aporten la mejor opción de acuerdo a sus perspectivas laborales.

9. Materiales y recursos.

Dadas las características específicas de nuestro alumnado, se hace imprescindible la diversidad y variedad de materiales didácticos, que serán elaborados y proporcionados por el profesorado del módulo.

Las aulas de FPB se encuentran dotadas de material propio, lo que las convierte en un espacio versátil en el que se puede impartir una clase de forma tradicional o simular un espacio de trabajo tipo oficina, puesto atención al cliente, etc. Todo ello con el fin último de recrearles a los estudiantes (siempre dentro de las posibilidades del centro) cómo podría ser su puesto de trabajo y, así, poder trabajar con ellos no sólo sus funciones sino también normas de comportamiento, aprender a relacionarse, de cara a la realización de las prácticas, y a habituarse al fin y al cabo, con su futuro entorno laboral.

Es por eso que encontramos material muy variado que enriquecen el aprendizaje: pizarra veleda y digital, cañón de proyecciones, TPV, centralita telefónica, equipos multifunción a disposición, etc.

En relación al uso del dispositivo móvil por parte del alumnado, queda totalmente prohibido tenerlo a vista o hacer uso del mismo salvo que el profesor de la materia determine su autorización siempre y cuando esté vinculado a la realización de alguna tarea vinculada a la materia. Por este motivo, salvo lo expresado anteriormente, los móviles permanecerán bajo custodia en el aula durante toda la jornada escolar.

10. Actividades complementarias y extraescolares.

Desde este departamento deseamos continuar con la apuesta por el teatro escolar iniciada en cursos anteriores, dado que valoramos de forma positiva el hecho de que todo el alumnado del centro tenga la oportunidad de tomar contacto con el teatro o asistir a una representación teatral a pesar del trabajo extra que supone para el profesorado del departamento llevar a cabo dichas actividades.

No obstante, se decide por unanimidad que, dado el elevado coste que supone la inclusión del servicio de autobuses para determinadas actividades, se realizarán aquellas a las que el alumnado pueda ir a pie y siempre dentro de Pino Montano. Al igual que en años anteriores se incluirán actividades que organicen las bibliotecas municipales así como los centros públicos del entorno.

11. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales: medidas generales y específicas.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, “las personas con discapacidades incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales (como de audición o visión) a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”

La inclusión de los estudiantes con discapacidad en la educación exige ir más allá del acceso a la escolarización y a una infraestructura adecuada: también se trata de garantizar su participación, aprendizaje, progresión y logro, proporcionar materiales y recursos de aprendizaje accesibles, crear entornos seguros, amigables y accesibles, garantizar que los docentes y demás personal escolar reciban la formación y el apoyo adecuados, y trabajar de forma común para hacer frente al acoso, la estigmatización y la discriminación.

La inclusión de personas con discapacidad significa entender la relación entre la manera en que las personas funcionan y cómo participan en la sociedad, así como garantizar que todas tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida al máximo de sus capacidades y deseos.

Y ésta es nuestra labor para con nuestro alumnado, que sean capaces, teniendo en cuenta sus limitaciones personales, de integrarse y adaptarse a la sociedad en la que vivimos para poder formar parte de ella plenamente. Y también es nuestra labor hacerles visibles al resto de la comunidad educativa que convive en nuestro centro, de forma que consigamos una sociedad abierta, tolerante e inclusiva, donde “poner etiquetas” sea típico sólo en un cerebro caduco y no algo normalizado por los jóvenes del siglo XXI.

Entre otras medidas generales, contamos con un plan de tutorías específico, siempre teniendo en cuenta a las familias, y donde se trabajan sobremanera las habilidades sociales, las relaciones interpersonales y cualquier otro aspecto que pueda suponer un problema o condicionamiento para nuestro alumnado. Para ello contamos con el apoyo del equipo de orientación del centro, recursos externos como consultas médicas, sesiones de psicología, talleres de relajación, de información y educación a través del ayuntamiento u otras organizaciones públicas, taller de huerto escolar, etc. Todo diseñado y pensado para hacer su vida más accesible y sencilla dentro del centro y de cara a unas prácticas que les acerquen a un futuro laboral estable y seguro.

12. Anexo: Criterios de evaluación y resultados de aprendizaje del módulo

2º CFPB – PROYECTO INTERMODULAR DE APRENDIZAJE COLABORATIVO

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Busca información en internet sobre empresas tipo del sector o sectores relacionados con los estándares (unidades) de competencia incluidos en el ámbito profesional del título, elaborando un mapa de las mismas y los servicios o productos que ofrecen.	a) Se ha elaborado conjuntamente un esquema que contemple el conjunto de las empresas tipo del sector. b) Se han constituido equipos de trabajo y se han distribuido entre los grupos las empresas que se analizarán. c) Se ha identificado para la empresa seleccionada los productos o servicios que ofrece. d) Se han relacionado los productos o servicios ofertados con la consecución de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible). e) Se ha realizado un diagrama de bloques de los posibles departamentos que conforman la empresa. f) Se han tenido en cuenta las áreas transversales y su relación con las demás. g) Se ha presentado al gran grupo la configuración de la empresa y productos que ofrece. h) Se ha hecho una valoración de los recursos necesarios para cada unidad. i) Se ha elaborado un informe en un formato establecido con la información recabada, indicando al menos: el sector en el que se encuadra, los principales países donde opera, y las áreas de las que se compone.
2. Selecciona un servicio o producto de una empresa del sector relacionándolo con su contribución a los ODS y sus destinatarios a nivel global.	a) Se ha seleccionado un producto/servicio de la empresa a estudio. b) Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado. c) Se han identificado las características del público al que está destinado. d) Se ha comparado el producto con otros de empresas similares. e) Se ha desarrollado una propuesta innovadora para potenciar el producto o servicio.
3. Hace una propuesta de una empresa tipo «spin off» indicando los aspectos diferenciales con la empresa de referencia y elaborando un dossier con sus características que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.	a) Se ha planteado en el grupo el concepto de una empresa tipo «spin off», indicando sus ventajas e inconvenientes. b) Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado c) Se ha propuesto una posible organización de la empresa, atendiendo a una estructura lineal o circular. d) Se han indicado que tecnologías se incluirían para aumentar su competitividad. e) Se han propuesto aspectos innovadores sobre algún producto de la empresa de referencia.
4. Relaciona cada unidad de una empresa tipo con la prevención de riesgos profesionales identificando los equipos/sistemas de protección generales y los propios de cada actividad.	a) Se ha analizado la responsabilidad de la empresa y los trabajadores en la consecución de entornos de trabajo seguros. b) Se han identificado los sistemas de protección generales e individuales de cada unidad en función de las actividades a realizar. c) Se ha estimado el coste de los elementos de protección individual. d) Se han propuesto elementos de mejora relacionados con la seguridad.
5. Transmite información con claridad de manera ordenada y estructurada.	a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información. b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente. c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos. d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

